

EL PALMAR DE TROYA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo del 2021. Y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos:

A) Operaciones no financieras	2.602.761,98
A.1. Operaciones corrientes	1.848.332,95
Capítulo 1: Gastos de personal	958.443,18
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	816.939,77
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	72.950,00
A.2. Operaciones de capital	754.429,03
Capítulo 6: Inversiones reales	754.429,03
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	8.398,78
Capítulo 8: Activos financieros	1.200,00
Capítulo 9: Pasivos no financieros	7.198,78
Total	2.611.160,76

Estado de ingresos:

A) Operaciones no financieras	2.610.160,76
A.1. Operaciones corrientes	1.975.958,68
Capítulo 1: Impuestos directos	538.036,04
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	24.008,34
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	231.134,74
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.168.149,56
A.2. Operaciones de capital	634.202,08
Capítulo 6: Enajenación inversiones reales	206.269,39
Capítulo 7: Transferencias de capital	427.932,69
B) Operaciones financieras	1.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	1.000,00
Capítulo 9: Pasivos no financieros	0,00
Total	2.611.160,76

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal que se detalla a continuación y la relación de puestos de trabajo que consta en expediente:

Funcionarios de carrera

Plaza	Grupo	Núm.	Escala	Subescala	Situación
Secretaría-Intervención	A1	1	F.H.N.	Secretaría-Intervención	Comisión de servicio
Arquitecto/a	A1	1	Adm. Esp.	Técnica	Vacante(interino/a)
Aux. Administrativo	C2	3	Adm. Gen.	Auxiliar	Vacante(interino/a)
Policía Local	C1	5	Técnica	Auxiliar	Vacante
Técnico Gestión Medio	A2	1	Adm. Gen.	Técnica	Vacante (interino)

Personal laboral:

<i>Plaza</i>	<i>Núm.</i>	<i>Servicio</i>	<i>Situación</i>
Guarda Almacén	1	Urbanismo y Obras	Vacante (interino/a)
Limpiadora	1	Administración General	Vacante (indefinido)
Chófer Camión	1	R.S.U	Vacante (indefinido)
Jardinero	2	Parques y Jardines	Vacante (indefinido)
Trabajadora Social	1	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)
Educadora Social	2	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)
Aux. Administrativo	1	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)
Aux. Ayuda a Domicilio	2	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)
Asesora Jurídica PIM	1	PIM	Vacante (indefinido)
Animadora Socioc PIM	1	PIM	Vacante (indefinido)
Encargado de Obra	1	Urbanismo y Obras	Indefinido fijo
ADJ	1	Educación	Vacante (indefinido)

Personal laboral temporal:

<i>Puesto</i>	<i>Núm.</i>	<i>Servicio</i>	<i>Sistema de acceso</i>
Aux. Ayuda a Domicilio	1	Servicios Sociales	Concurso-oposición
Monitor Deportivo	2	Deportes	Concurso-oposición
Monitor Cultural	1	Cultura	Concurso-oposición
Chófer Camión Sustitución	1	R.S.U.	Concurso-oposición
Peón R.S.U.	1	R.S.U.	Concurso-oposición
Monitor PLJ	3	Proyectos Locales Juventud	Concurso-oposición
Peón Fomento Empleo	5	Fomento de Empleo	Concurso-oposición
Taquillero Piscina	2	Piscina Pública	Concurso-oposición
Socorrista Piscina	2	Piscina Pública	Concurso-oposición
Chófer Maquinista	1	Urbanismo y Obras	Concurso-oposición
Monitor Guadalinfo	1	Soc. Información	Concurso-oposición

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Palmar de Troya a 30 de marzo de 2021.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

36W-2546